

**EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO OCCIDENTAL DE MISSOURI**

Si usted compró ciertos productos de aceite de motor de la marca Dollar General DG entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2017, podría recibir un pago de un acuerdo de demanda colectiva.

Esto no es una solicitud de un abogado. Un tribunal autorizó este aviso.

- Se ha llegado a un acuerdo con Dollar General Corporation, Dolgencorp, LLP, y DG Retail, LLC ("Dollar General") en una demanda colectiva en la que se alega que Dollar General comercializó, publicitó y vendió de forma engañosa aceites de motor DG Auto que eran obsoletos y potencialmente dañinos para los automóviles. Dollar General niega haber actuado mal.
- Según el Acuerdo, Dollar General acuerda proporcionar hasta un máximo de \$28,500,000 a los Miembros del Grupos de Demandantes que presenten Reclamaciones Válidas. Dollar General también acuerda abstenerse de vender cierto aceite de motor y agregar medidas adicionales de supervisión.
- Usted está incluido en el Grupo de Demandantes si vive en los Estados Unidos y compró cualquiera de los siguientes aceites de motor DG Auto para uso personal, no para reventa, entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2017:
 - DG SAE 10W-30 (Especificación SF) para su uso en vehículos fabricados después de 1988; y/o
 - DG SAE 10W-40 (Especificación SF) para su uso en vehículos fabricados después de 1988; y/o
 - DG SAE 30 (SA Especificación SF) para su uso en vehículos fabricados después de 1930
- Sus derechos legales se ven afectados tanto si actúa como si no lo hace. Lea atentamente este aviso.

SUS DERECHOS LEGALES & OPCIONES EN ESTE ACUERDO

Presentar un formulario de reclamación	La única manera de obtener un pago. Las solicitudes de prestaciones de reembolso deben presentarse a más tardar el 8 de junio de 2021. Las solicitudes de prestaciones por daños materiales deben presentarse a más tardar el 23 de agosto de 2021.
No hacer nada	No obtener ningún pago. Renunciar a los derechos.
Excluirse	Quedar fuera del Acuerdo. No reciba dinero. Esta es la única opción que le permite ser parte de cualquier otra demanda contra Dollar General sobre las reclamaciones en esta demanda. Las solicitudes de exclusión deben presentarse a más tardar el 10 de mayo de 2021.
Objetar	Escriba al Tribunal y explique por qué cree que el Acuerdo no debe ser aprobado. Las objeciones deben presentarse a más tardar el 10 de mayo de 2021.
Acudir a una audiencia	Pida hablar en la Corte sobre la imparcialidad del Acuerdo. La Audiencia Final de Aprobación está programada para el 22 de junio de 2021, en Kansas City, Missouri

- Estos derechos y opciones –y los plazos para ejercerlos– se explican en este Aviso.
- El Tribunal todavía tiene que decidir si aprueba el Acuerdo. Los pagos se efectuarán si el Tribunal aprueba el Acuerdo y después de que se resuelva cualquier apelación. Por favor, tenga paciencia.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al **1-833-326-0769** o visite www.DGmotoroilsettlement.com

CONTENIDO DE ESTA NOTIFICACIÓN

Información básicaPágina 3

1. ¿Por qué he recibido esta notificación?
2. ¿De qué trata este caso?
3. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?
4. ¿Por qué hay un acuerdo?
5. ¿Cómo puedo saber si estoy incluido en el Acuerdo?

Los Beneficios del AcuerdoPágina 4

6. ¿Qué proporciona este Acuerdo?
7. ¿Qué puedo obtener del Acuerdo?
8. ¿Cómo puedo obtener un pago?
9. ¿Cuándo recibiré mi pago?
10. ¿A qué estoy renunciando para obtener un pago o permanecer en el Grupo de Demandantes?
11. ¿Recibirán los Representantes del Grupo una indemnización?

ExcluirsePágina 8

12. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?
13. Si no me excluyo, ¿puedo demandar después?
14. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero del Acuerdo?

Los abogados que lo representanPágina 8

15. ¿Tengo un abogado en el caso?
16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Objetar el AcuerdoPágina 9

17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

La audiencia final de Aprobación FinalPágina 10

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?
20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?
21. ¿Puedo hablar en la audiencia?

No hacer nadaPágina 11

22. ¿Qué pasa si no hago nada?

Obtenga más información.....Página 11

23. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué he recibido este aviso?

Usted recibió este Aviso porque puede ser un Miembro del Grupo de Demandantes, lo que significa que compró ciertos Productos de aceite de motor DG Auto de Dollar General entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2017. Los tipos específicos de aceite de motor DG Auto se enumeran en la pregunta 5 a continuación.

El Tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto y sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si aprueba el Acuerdo.

Este aviso explica la naturaleza de las demandas y reclamaciones que se están resolviendo, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién tiene derecho a ellos y cómo obtenerlos.

El Tribunal a cargo de este caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Occidental de Missouri. El caso se conoce como *In re: Dollar General Corp. Motor Oil Marketing and Sales Practices Litig.* Las personas que demandaron se llaman los "Demandantes", y las empresas que demandaron, Dollar General Corporation, Dolgencorp, LLC, y DG Retail, LLC, se llaman los "Demandados".

¿De qué trata este caso?

Los demandantes alegan que el aceite de motor DG Auto de Dollar General vendido entre 2010 y 2017 se considera "obsoleto", en el sentido de que es inadecuado, dañino e ineficaz como aceite de motor para motores de automóviles fabricados después de 1988 en el caso de DG Auto SAE 10W-30 y 10W-40 y después de 1930 en el caso de DG Auto SAE 30. Los demandantes alegan que fueron engañados por el etiquetado de Dollar General y la colocación del aceite de motor DG Auto en la tienda y esto les hizo comprar los productos de aceite de motor DG Auto creyendo que eran adecuados para su uso en sus vehículos. Dollar General niega estas reclamaciones.

3. ¿Por qué se trata de una acción colectiva?

En una demanda colectiva, unas personas llamadas "Representantes del Grupo" demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas juntas son el "Grupo de Demandantes" o los "Miembros del Grupo de Demandantes". Un tribunal resuelve las cuestiones para todos los miembros del grupo de demandantes, excepto para aquellos que se excluyan del grupo de demandantes.

4. ¿Por qué hay una Conciliación?

El Tribunal no decidió a favor de los demandantes ni de los demandados. En su lugar, ambas partes acordaron un Acuerdo. Al acordar un Acuerdo, ambas partes evitan el costo y el riesgo de un juicio, la compensación se pondrá a disposición de los Miembros del Grupo de Demandantes, y Dollar General dejará de vender los Productos y agregará medidas adicionales de supervisión. Los Representantes del Grupo, los Demandados y sus abogados creen que el Acuerdo es lo mejor para los Miembros del Grupo de Demandantes.

5. ¿Cómo puedo saber si estoy incluido en el Acuerdo?

EL Grupo de Demandantes incluye a todas las Personas en los Estados Unidos que, entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2017, para uso personal y no para reventa, compraron aceite de motor de la marca DG de los Demandados, DG SAE 10W-30 (especificación SF) y/o DG SAE 10W-40 (especificación SF) para su uso en vehículos fabricados después de 1988, y/o DG SAE 30 (especificación SA) para su uso en vehículos fabricados después de 1930. Quedan excluidos del Grupo de Demandantes (a) Dollar General, sus funcionarios, directores, agentes, fideicomisarios, corporaciones, fideicomisos, representantes, empleados, sucesores, cesionarios, u otras Personas o entidades relacionadas o afiliadas con Dollar General y/o sus funcionarios y/o

directores; (b) los Jueces, magistrados o funcionarios judiciales que presiden este asunto y sus familiares inmediatos y personal; (c) los Abogados de los Demandantes en los juicios que comprenden este MDL y sus empleados; y (d) cualquier Miembro del Grupo de Demandantes que presente una solicitud válida y oportuna de Exclusión.

Si no está seguro de pertenecer al Grupo de Demandantes, o tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, visite www.DGmotoroilsettlement.com, o escriba con sus preguntas al Administrador del Acuerdo, In re Dollar General Corp., c/o Settlement Administrator, P.O. Recuadro 559, Warminster, PA 18974-0559, o llame gratis **1-833-326-0769**.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

6. ¿Qué proporciona este Acuerdo?

El Acuerdo, si es aprobado por el Tribunal, proporcionará los siguientes beneficios:

1. **Cambio de prácticas comerciales:** Los demandados han acordado dejar de vender aceite de motor obsoleto bajo su etiqueta DG Auto. Los demandados también han acordado añadir una supervisión adicional a la calidad y a los requisitos de etiquetado y envasado de sus Productos para automóviles.
2. **Pagos en efectivo a las personas que presenten Formularios de reclamación válidos:** Los Demandados han acordado pagar un máximo de \$28,500,000 por Beneficios de Reembolso y Reclamaciones de Beneficios por Daños a la Propiedad válidos (ver Pregunta 7) sobre la base de reclamaciones para los Miembros del Grupo de Demandantes que compraron los tipos de aceite de motor DG Auto involucrados en este caso. Los Beneficios de Reembolso pueden ser para un reembolso parcial o total, dependiendo de si usted tiene la Prueba de Compra. Los beneficios por daños a la propiedad están disponibles para reembolsar a los miembros del grupo de demandantes por daños a la propiedad como resultado del uso del aceite de motor DG Auto en un vehículo de motor fabricado después de 1988 si se utilizó aceite de motor de especificación SF o después de 1930 si se utilizó aceite de motor de especificación SA. La cantidad disponible depende de muchos factores incluyendo la edad del vehículo, el kilometraje del vehículo, los daños sufridos y el tipo de documentación proporcionada.

Además, los Demandados pagarán los costos asociados con esta Notificación y la administración del Acuerdo, los honorarios y gastos de los abogados de los Miembros de la Demanda Colectiva otorgados por el Tribunal (consulte la pregunta 16), y las Adjudicaciones de Servicio a los Representantes de la Demanda Colectiva otorgadas por el Tribunal (consulte la pregunta 11). Los pagos por la Notificación, la administración, los honorarios y gastos de los abogados y las Adjudicaciones de Servicio se realizan por separado de los importes que se pagarán a los Miembros del Grupo de Demandantes que presenten Reclamaciones Válidas de Beneficios de Reembolso y/o Beneficios por Daños Materiales.

Los detalles completos sobre el Acuerdo propuesto se encuentran en el Acuerdo de Conciliación, que está disponible en www.DGmotoroilsettlement.com.

7. ¿Qué puedo obtener del Acuerdo?

Los miembros del grupo de demandantes pueden presentar un formulario de solicitud de prestaciones de reembolso (prestaciones de reembolso parcial o prestaciones de reembolso total) y de prestaciones por daños materiales.

Prestaciones de reembolso

Beneficios del reembolso parcial	<p>Los miembros del grupo de demandantes que compraron los productos de aceite de motor DG Auto pero no tienen prueba de compra pueden presentar un formulario de reclamación para obtener beneficios de reembolso parcial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los Miembros del Grupo del Demandantes que presenten un Formulario de Reclamación Válido para los Beneficios de Reembolso Parcial sin Prueba de Compra pueden reclamar \$1.68 por cuarto de aceite de motor DG Auto comprado hasta 10 cuartos (un total de hasta \$16.80).• Los beneficios de reembolso parcial están limitados a 1 formulario de solicitud por hogar.• Debe elegir entre las prestaciones de reembolso parcial y las de reembolso total. No puede presentar un formulario de solicitud de reembolso parcial y de reembolso total a la vez.
Beneficios del reembolso total	<p>Los miembros del grupo de demandantes que compraron los productos de aceite de motor de DG Auto y tienen un comprobante de compra pueden presentar un formulario de reclamación para obtener los beneficios del reembolso completo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los miembros del grupo de demandantes que presenten un formulario válido de reclamación de beneficios de reembolso completo con prueba de compra pueden reclamar el importe real pagado por el aceite de motor DG Auto comprado del que tenga pruebas de compra.• La prueba de compra es un recibo, el código UPC original retirado de la botella con fotos con fecha y hora de la etiqueta frontal y posterior de cada Producto tomadas después de retirar el código UPC, u otra documentación que establezca razonablemente el hecho y la fecha de compra del/de los Producto(s) durante el Periodo de la Demanda Colectiva en los Estados Unidos.• Debe elegir entre las prestaciones de reembolso parcial y las de reembolso total. No puede presentar un formulario de solicitud de reembolso parcial y de reembolso total.

Prestaciones por Daños Materiales

Los miembros del grupo de demandantes que soliciten el reembolso de los daños materiales como consecuencia del uso del aceite de motor DG Auto en un vehículo de motor fabricado después de 1988 si se utilizó aceite de motor de especificación 10W-30 o 10W-40 o después de 1930 si se utilizó aceite de motor SAE 30 pueden presentar un formulario de reclamación de prestaciones por daños materiales. Puede solicitar la prestación por daños materiales además de la prestación por reembolso parcial o por reembolso total.

Debe rellenar el formulario de reclamación de prestaciones por daños materiales e incluir la siguiente documentación con el formulario de reclamación de daños materiales:

- prueba de la propiedad del vehículo en el momento en que usted afirma que se dañó
- recibos de reparación, presupuestos u órdenes de trabajo contemporáneos
- declaración jurada del mecánico u otra persona que diagnosticó los daños de su vehículo
 - Si el daño de su vehículo fue diagnosticado por un mecánico con certificación ASE, debe incluir una declaración jurada con la siguiente información:
 - que reparó o diagnosticó personalmente los daños de su vehículo mediante una inspección física del mismo en el momento en que se produjeron los daños del motor
 - una declaración de que no se identificó ninguna otra causa obvia de daño, y
 - una explicación narrativa sobre cómo puede hacer el diagnóstico y cómo puede afirmar que fue el uso del aceite de motor DG Auto lo que causó el daño y no otras causas.
 - Si el daño de su vehículo fue diagnosticado por alguien que no sea un mecánico certificado por ASE, debe incluir una declaración jurada con la siguiente información:
 - una declaración de que no se ha identificado ninguna otra causa evidente de daño
 - una lista de la experiencia pertinente que respalde su capacidad para realizar el diagnóstico, y
 - una explicación narrativa de cómo puede hacer el diagnóstico y cómo puede afirmar que fue el uso del aceite de motor DG Auto lo que causó el daño y no otras causas.

<p>Prestaciones por daños materiales con declaración jurada de mecánico certificado ASE</p>	<p>Los miembros del grupo de demandantes que presenten un formulario de reclamación de prestaciones por daños a la propiedad con la información requerida, incluida una declaración jurada de un mecánico certificado por el ASE, pueden tener derecho a un pago único en efectivo como se indica a continuación, en función de los daños del vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$2.250 si el vehículo era (a) modelo del año 2010 o posterior y (b) tenía menos de 100.000 millas en el momento del daño del motor; • Hasta \$1.250 si el vehículo era (a) del año de modelo 2000-2009 o (b) tenía entre 100.001 y 200.000 millas en el momento del daño del motor o (c) cumple uno de los criterios de los anteriores pero no ambos; o • Hasta \$750 si el siniestro reúne los requisitos pero no cumple los criterios de los dos primeros grupos.
<p>Prestaciones por daños materiales sin declaración jurada de mecánico certificado ASE</p>	<p>Los Miembros del Grupo de Demandantes que presenten un Formulario de Reclamación de Beneficios por Daños a la Propiedad con la información requerida, incluyendo una declaración jurada de alguien que no sea un mecánico certificado por el ASE, pueden tener derecho a un pago único en efectivo como se indica a continuación, dependiendo de los daños del vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$500 si el vehículo era (a) modelo del año 2010 o posterior y (b) tenía menos de 100.000 millas en el momento del daño del motor;

	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$350 si el vehículo era (a) del año de modelo 2000-2009 o (b) tenía entre 100.001 y 200.000 millas en el momento del daño del motor o (c) cumple uno de los criterios anteriores pero no ambos; o • Hasta \$250 si la solicitud cumple los requisitos, pero no se ajusta a los criterios de los dos primeros grupos.
--	--

8. ¿Cómo puedo obtener un pago?

Para recibir un pago debe presentar un Formulario de Reclamación. Puede descargar un Formulario de Reclamación de Beneficios de Reembolso y/o de Beneficios de Daños a la Propiedad en www.DGmotoroilsettlement.com o puede llamar al Administrador del Acuerdo, al **1-833-326-0769**.

Los Formularios de Reclamación de Beneficios de Reembolso deben presentarse en línea antes del **8 de junio de 2021 a las 11:59 p.m. Hora Central** oo enviarse por correo a In re Dollar General Corp., c/o Settlement Administrator, P.O. Box 559, Warminster, PA 18974-0559, con matasellos no posterior al **8 de junio de 2021**. Para obtener los beneficios de reembolso completo, debe presentar la(s) prueba(s) de compra con su formulario de reclamación y enviarla(s) por correo de primera clase a In re Dollar General Corp. c/o Settlement Administrator P.O. Recuadro 559, Warminster, PA 18974-0559 por correo de primera clase.

Los Formularios de Reclamación de Beneficios por Daños a la Propiedad deben presentarse en línea antes del **23 de agosto de 2021 a las 11:59 p.m., hora central**o enviarse por correo a In re Dollar General Corp., c/o Settlement Administrator, P.O. Box 559, Warminster, PA 18974-0559, con matasellos no posterior al **23 de agosto de 2021**. Para los beneficios por daños a la propiedad, debe incluir la documentación requerida que figura en el Formulario de Reclamación, incluida una declaración jurada de un mecánico o de la persona que diagnosticó que los daños de su vehículo se debían al uso del aceite de motor DG Auto. Hay ejemplos de declaraciones juradas disponibles para descargar en www.DGmotoroilsettlement.com.

9. ¿Cuándo recibiré mi pago?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Final el **22 de junio de 2021**, para decidir si aprueba el Acuerdo. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, puede haber apelaciones. Los pagos del Acuerdo se realizarán siempre y cuando el Tribunal apruebe el Acuerdo y se resuelvan las apelaciones. El proceso puede llevar tiempo. Por favor, tenga paciencia.

10. ¿A qué estoy renunciando para obtener un pago o permanecer en el Grupo de Demandantes?

A menos que usted se excluya, será incluido en el Grupo de Demandantes. Si se aprueba el Acuerdo, todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo obligarán legalmente. Al permanecer en el Grupo de Demandantes, usted será elegible para recibir los Beneficios del Acuerdo, pero no podrá demandar, continuar demandando o ser parte de ningún juicio contra los Demandados por los asuntos y reclamos resueltos por el Acuerdo. La sección "Liberación" del Acuerdo de Conciliación describe las reclamaciones legales que usted libera si permanece en el Grupo de Demandantes. El Acuerdo de Conciliación puede encontrarse en www.DGmotoroilsettlement.com.

11. ¿Recibirán los Representantes del Grupo una indemnización?

Sí. Los Demandantes solicitarán una Adjudicación de Servicios de hasta un importe total máximo de \$135.000 en conjunto, para compensarles por sus servicios como Representantes del Grupo y sus esfuerzos en la presentación de la Demanda. El Tribunal tomará la decisión final en cuanto a la cantidad, en su caso, que se pagará a los Representantes del Grupo.

EXCLUIRSE

12. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?

Si no desea ninguno de los beneficios del Acuerdo, y quiere mantener el derecho a demandar o continuar demandando a los Demandados por su cuenta sobre las cuestiones legales de este caso, entonces debe tomar medidas para excluirse del Acuerdo. Esto se denomina a veces "optar por no participar" en el Acuerdo de Demanda Colectiva.

Para excluirse del Grupo de Demandantes, debe completar el formulario de exclusión en línea en el sitio web del Acuerdo a más tardar el **10 de mayo de 2021 a las 11:59 p.m.**, o descargar y enviar el formulario de exclusión o una solicitud de exclusión por escrito, con sello postal a más tardar el **10 de mayo de 2021** a:

En re Dollar General Corp.
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 559
Warminster, PA 18974-0559

Las instrucciones sobre cómo presentar una solicitud de exclusión están disponibles en www.DGmotoroilsettlement.com a través del Administrador del Acuerdo llamando al **1-833-326-0769**.

13. Si no me excluyo, ¿puedo demandar después?

No. Si usted no se excluye del Acuerdo, y el Acuerdo es aprobado por el Tribunal, usted renuncia para siempre al derecho de demandar a los Demandados por las reclamaciones que este Acuerdo resuelve.

14. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero del Acuerdo?

No. Si se excluye, no puede enviar un Formulario de Reclamación para pedir dinero.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

15. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal ha designado a los siguientes Abogados (conjuntamente, "Abogados del Grupo") para que representen los intereses de todos los Miembros del Grupo de Demandantes:

Consejero principal de la clase
Allan Kanner
Cynthia G. St. Amant
KANNER & WHITELEY, LLC

Liaison Counsel
Kenneth B. McClain
Kevin D. Stanley
HUMPHREY FARRINGTON &
MCCLAIN, P.C.

Mitchell Breit
SIMMONS HANLY
CONROY

Esther E. Berezofsky
Michael J. Quirk
MOTLEY RICE, LLC

Gillian Wade
Sara D. Ávila
Marc Castaneda
MILSTEIN JACKSON
FAIRCHILD & WADE

M. Ryan Casey
THE CASEY LAW FIRM

David Futscher
FUTSCHER LEY PLLC

Stephen J. Nolan
SMITH, GILDEA & SCHMIDT,
LLC

John P. Zuccarini
LAW OFFICES OF JOHN P.
ZUCCARINI

Gerald H. Clark
Mark W. Morris
CLARK LAW FIRM, P.C.

Shpetim Ademi
Mark A. Eldridge
ADEMI LLP

Jed Chronic
MASCHKA, RIEDY, RIES
& AMP; FRENTZ LAW FIRM

A. Craig Eiland
THE LAW OFFICES OF A.
CRAIG EILAND, P.C.

Walter Daniels
THE DANIELS LAW FIRM,
P.C.

Brian Ku
Louis Mussman
KU & MUSSMAN, P.A.

A los miembros del grupo de demandantes no se les cobrará por separado por estos abogados.

Si quiere estar representado por su propio abogado, puede contratar uno a su cargo.

16. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo solicitarán al Tribunal la adjudicación de los honorarios de los abogados y los gastos del Litigio por un importe que no exceda de \$10.000.000. El Tribunal tomará la decisión final en cuanto a las cantidades que se pagarán a los Abogados del Grupo y podrá conceder una cantidad inferior a la solicitada por los Abogados del Grupo. Los Demandados pagarán esta cantidad por separado y no reducirá la cantidad de Beneficios disponibles para los Miembros del Grupo de Demandantes. Los Demandados han acordado no oponerse a la solicitud de los Abogados del Grupo de honorarios y gastos que no exceda esta cantidad.

Se publicará una copia de la Solicitud de Honorarios y Gastos de los Abogados del Grupo en el sitio web del Acuerdo, www.DGmotoroilsettlement.com, antes de la Audiencia de Aprobación Definitiva.

OBJECIÓN AL ACUERDO

17. ¿Cómo puedo decir al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?

Si usted es un Miembro del Grupo de Demandantes y quiere decirle al Tribunal que no está de acuerdo con el Acuerdo propuesto o con alguna parte del mismo, puede presentar una Objeción al Tribunal diciendo por qué cree que el Acuerdo no debe ser aprobado.

Su objeción debe ser por escrito e incluir toda la información siguiente:

- (i) el nombre y número del caso: *In re: Dollar General Corp. Motor Oil Marketing and Sales Practices Litig.*, Caso N° 16-02709-MD-W-GAF, presentado en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Occidental de Missouri.
- (ii) Su nombre, dirección, número de teléfono y, si está disponible, su dirección de correo electrónico, y si está representado por un abogado, el de su abogado.
- (iii) Una declaración de que ha revisado la definición del Grupo de Demandantes y de que es un Miembro del Grupo de Demandantes.
- (iv) El tipo de aceite de motor DG Auto adquirido y la fecha (o fecha aproximada) y el lugar (ciudad y estado) de su compra de aceite de motor DG Auto.
- (v) Una declaración escrita de todos los motivos de la objeción, acompañada de cualquier apoyo legal para dicha objeción.
- (vi) Si tiene intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva, ya sea con o sin abogado.
- (vii) Toda la información requerida en el Formulario de Reclamación.
- (viii) Una descripción detallada de todas y cada una de las pruebas que pueda ofrecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva, incluyendo fotocopias de todas y cada una de las pruebas que pueda presentar en

¿Tiene alguna pregunta? Llame al **1-833-326-0769** o visite www.DGmotoroilsettlement.com

la Audiencia de Aprobación Definitiva, así como los nombres y la dirección de los testigos que espera que declaren.

- (ix) Una lista detallada de cualquier otra objeción presentada por usted o su abogado a cualquier acción colectiva presentada en cualquier tribunal, ya sea estatal o de otro tipo, en los Estados Unidos en los cinco (5) años anteriores. Si ni usted ni su abogado han objetado a ninguna otra conciliación de acción colectiva en cualquier tribunal de los Estados Unidos en los 5 años anteriores, debe declararlo afirmativamente en los materiales escritos proporcionados en relación con la Objeción a la Conciliación.
- (x) Su firma.

Su objeción debe enviarse por correo a las tres direcciones diferentes que se indican a continuación y debe llevar matasellos no más tarde del **10 de mayo de 2021**:

TRIBUNAL	ABOGADO DEFENSOR	ABOGADO DEL GRUPO
Clerk of Court United States District Court for the Western District of Missouri, Western Division Charles Evans Whittaker U.S. Courthouse 400 E. 9 th Calle Kansas City, MO 64106	R. Trent Taylor, Esq. McGuire Woods LLP Gateway Plaza 800 East Canal Street Richmond, VA 23219 rtaylor@mcguirewoods.com	Cynthia St. Amant, Esq. Kanner & Whiteley, LLC 701 Camp Street New Orleans, LA 70130 c.stamant@kanner-law.com

Si no presenta su Objeción con todos los requisitos, o si su Objeción no tiene matasellos antes **10 de mayo de 2021**, se considerará que ha renunciado a todas las Objeciones y no tendrá derecho a hablar en la Audiencia de Aprobación Final.

18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le gusta algo del Acuerdo. Sólo puede objetar si permanece en el Grupo de Demandantes.

Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere formar parte del Grupo de Demandantes. Si se excluye, no tiene base para objetar porque el Acuerdo ya no le afecta.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará la Audiencia de Aprobación Final a las 10:00 a.m. **22 de junio de 2021**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Occidental de Missouri, Charles Evans Whittaker U.S. Courthouse, 400 E. 9th CStreet, Kansas City, Missouri 46106, Sala 8A. La audiencia puede ser trasladada a otra fecha, hora o lugar sin previo aviso, por lo que se recomienda consultar periódicamente www.DGmotoroilsettlement.com para obtener información actualizada.

En la Audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado, y si es en el mejor interés de los Miembros del Grupo de Demandantes, y si debe ser aprobado. Si hay Objeciones válidas y oportunas, el Tribunal las considerará y escuchará a las personas que hayan pedido la palabra en la Audiencia si la solicitud se hizo correctamente. El Tribunal también considerará la adjudicación de los honorarios y gastos de los abogados a los Abogados del Grupo y la solicitud de Adjudicación de Servicios a los Representantes del Grupo.

20. ¿Tengo que acudir a la Audiencia?

No, usted no está obligado a asistir a la Audiencia de Aprobación Final. Los Abogados del Grupo responderán a cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Sin embargo, le invitamos a asistir a la Audiencia por su cuenta.

Si usted presenta una objeción, no tiene que venir a la audiencia para hablar de ella. Si su objeción fue presentada correctamente y a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista a la Audiencia de Aprobación Final, pero no es necesario.

21. ¿Puedo intervenir en la Audiencia?

Sí, puede hablar en la Audiencia de Aprobación Definitiva, pero debe pedir permiso al Tribunal. Para solicitar permiso para hablar, debe presentar una Objeción según las instrucciones de la Pregunta 17, incluyendo toda la información requerida.

No podrá intervenir en la Audiencia si se excluye del Grupo de Demandantes.

NO HACER NADA

22. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si no hace nada, no obtendrá ningún dinero del Acuerdo, no podrá demandar por las reclamaciones de este caso y liberará las reclamaciones contra los Demandados de las que se habla en la Pregunta 10.

OBTENGA MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el Acuerdo?

Esto es sólo un resumen del Acuerdo. Si desea obtener información adicional sobre esta Demanda, incluyendo una copia del Acuerdo de Conciliación, la Demanda, la Orden de Aprobación Preliminar del Tribunal, la Solicitud de Honorarios y Gastos de los Abogados del Grupo y más, por favor visite www.DGmotoroilsettlement.com o llame al 1-833-326-0769. También puede ponerse en contacto con el Administrador del Acuerdo en In re Dollar General Corp., c/o Settlement Administrator, P.O. Box 559, Warminster, PA 18974-0559.

POR FAVOR, NO DIRIJA NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL ACUERDO O EL LITIGIO AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL O AL JUEZ.